

Departamento EJECUTIVO DECRETO Nº122/2020.-

GILBERT, 01 de Julio de 2020.-

VISTO

La solicitud de parte del Sr. Vicente Vidal CONSTANTINO, vecino de nuestra localidad, y;.

CONSIDERANDO

Que, la jubilación que percibe el Sr. Constantino no es suficiente para cubrir sus necesidades básicas y a su vez, aloja en su domicilio a parte de su familia, la cual no tiene solvencia económica para subsistir.

Que, dicha solicitud se basa en el pedido de ayuda económica mensual.

Por todo ello:

EL PRESIDENTE DE MUNICIPIO DE GILBERT,

En uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1º: OTORGAR como ayuda social al Sr. CONSTANTINO, Vicente Vidal - M N°5.872.209, por SEIS (6) meses consecutivos, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2020 inclusive, la suma mensual de (\$3.000) PESOS TRES MIL CON 00/100, fraccionados en (04) CUATRO CUOTAS SEMANALES de (\$750) PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100.-

ARTÍCULO 2º: REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 01 de Julio de 2020

